



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 817/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.”*

Que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Asunción” Ltda., fue creada el 28 de marzo 1965; con domicilio legal en el Municipio de Llallagua de la Provincia Rafael Bustillos del Departamento de Potosí, cuenta con 103 socios fundadores aproximadamente, a la cabeza del Sr. Emilio Butrón como primer presidente.

Que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Asunción” Ltda., es una cooperativa que brinda servicios financieros oportunos, con recursos adecuados, a fin de satisfacer las necesidades de los asociados, mejorando la calidad de vida de los socios y consumidores en los diferentes municipios y departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, Cooperativa de Ahorro y Crédito “Asunción” Ltda., cuenta con más de 50 años de historia, manteniéndose a la vanguardia y al servicio de la comunidad, constituyéndose en un pilar fundamental para el desarrollo social y económico, respondiendo a las necesidades de sus asociados(as). Los logros alcanzados se deben al esfuerzo y lealtad de sus asociados(as) que constantemente respaldan este movimiento cooperativista.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa de Ahorro y Crédito "Asunción" Ltda.**, por sus cincuenta y siete de creación; por ser una entidad referente en el sistema financiero cooperativo, que brinda servicios con compromiso social y permanente innovación, constituyéndose en un pilar más del desarrollo económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**